



**RESOLUCIÓN N. 033
(Marzo 22 de 2017)**

“POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA”

LA DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus atribuciones conferidas por el personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución 031 de marzo 17 de 2017 y el Acuerdo Municipal 007 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: “Principios de la función Pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”.

Que(...) EL Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral, expresó: “(..) *El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestar el servicio. (...)*”.

Que, por motivo de interés nacional se requiere modificar la jornada laboral de los servidores públicos de la personería Municipal de Floridablanca, durante los días 23 y 28 de marzo de 2017.

Que mediante Resolución No. 024 de febrero 028 de 2017, se modificó temporalmente el horario laboral de los servidores públicos de la Personería Municipal de Floridablanca.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el horario de trabajo para los servidores de la Personería Municipal de Floridablanca, durante los días 23 y 28 de marzo de 2017 quedando el horario de 7.00 a.m a 3:00 p.m por motivos de interés nacional.

FECHA DE COMPENSACION DE HORARIO	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE ATENCION AL CIUDADANO
01 al 22 Y 27 de marzo de 2017	DE 7:30 a.m 12:00 m y de 2:00 p.m a 7:00 p.m	de 7:30 a.m. a 11:00 a.m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m
24,29,30 y 31 de marzo de 2017	De 7:30 a.m.12:00 m y de 2:00 p.m a 7:30 p.m	de 7:30 a.m. a 11:00 a.m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m
03 al 05 de abril de 2017	DE 7:30 a.m 12:00 m y de 2:00 p.m a 7:00 p.m	de 7:30 a.m. a 11:00 a.m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m
06 de abril de 2017	DE 7:30 a.m 12:00 m y de 1:00 p.m a 6:30 p.m	de 7:30 a.m. a 11:00 a.m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m

ARTICULO TERCERO: Comuníquese esta decisión al personal de la Personería Municipal de Floridablanca, y publíquese en cartelera y pagina web de la Entidad.



**Personería
Municipal de
Floridablanca**
Confianza e inclusión

ARTICULO CUARTO: Envíese copia del presente Acto Administrativo a la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, al Concejo Municipal y a la Rama Judicial y Entidades del orden nacional con sede en el Municipio de Floridablanca.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

CARMENZA OCHOA MANCIPE
Directora de Gestión Administrativa y Financiera

Proyecto:LUZDARYFIGUEROAMENDOZA-TA